

Señores Miembros de la  
Junta General de Accionistas de  
PINGNATTI S.A.  
Ciudad.-

Apreciados Señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 305 de la ley de Compañías en vigencia y de lo establecido en los estatutos sociales, presento el siguiente informe de las actividades económicas realizadas durante el ejercicio económico del 1ro de Enero de 1.998 al 31 de Diciembre de 1.998 por PINGNATTI S.A.

La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima PINGNATTI S.A. fue aprobada mediante resolución No. 91-2-1-1-0003521 del Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que fue escrita en el Libro de Industriales del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en Diciembre 17 de 1.991.

El capital de PINGNATTI S.A. es de s/. 5.000.000,00 el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. El aumento del capital fue aprobado mediante Resolución No. 95-2-1-1-001390 del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

La Empresa no ha tenido movimiento, por lo que los únicos pagos realizados corresponden a Impuestos, Contribuciones y Cuotas, siendo el resultado final una Perdida de s/.310.504 la misma que será amortizada en futuros ejercicios, de acuerdo a disposiciones de Ley.

Aprovecho la oportunidad para saludarlos.

Atentamente.

  
Jorge Antonio Velasco Moran  
REPRESENTANTE LEGAL.

15 OCT, 1999

